



NOTA ACLARATORIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE 14 DE FEBRERO DE 2008 DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DE LOS MENCIONADOS CUERPOS.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por diferentes cauces se viene planteando ante la Dirección General de Recursos Humanos la cuestión referente a la parte del temario sobre la que los aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de febrero de 2008 (B.O.C.M. del 22), deben ser examinados.

De conformidad con el apartado 7.8 de la convocatoria, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas será de aplicación el temario aprobado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de febrero de 2002 (B.O.E. del 19), en lo que se refiere exclusivamente a la parte A del mismo, quedando sin vigencia lo dispuesto en su parte B.

En lo que respecta a la subdivisión de la parte A del temario en dos secciones y puesto que la normativa básica dictada sobre la materia no ha introducido modificaciones, debe entenderse que los aspirantes tienen que ser examinados de ambas secciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los temarios vigentes fueron publicados en cumplimiento de una norma ya derogada (el Real Decreto 850/1993 de 4 de junio, que regulaba el ingreso en los cuerpos docentes) que no establecía el planteamiento didáctico previsto hoy por el Reglamento de ingreso aprobado por el Real Decreto 276/2007, esta Dirección General entiende que los aspirantes no deben ser examinados de las partes del temario que resulten redundantes con dicho planteamiento didáctico (establecido, en cumplimiento del Reglamento citado, en la base 7 de la convocatoria de 14 de febrero de 2008).

Madrid, 8 de abril de 2008,
El Director General de Recursos Humanos,

Fdo. Miguel José Zurita Becerril.